



ESTADO CIVIL ELECTRÓNICO N° 018

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO/A	FECHA	CUADERNO	FOLIO/ARCHIVO
EJECUTIVO	73347408900120180003600	YON ARLEY CHICA MORALES (SUCEORES PROCESALES)	HUMBERTO DAZA NARVÁEZ	05.04.22	C04	64
MEJORAS	7334740890012019003200	DEXCO S.A.	JONATHAN MURILLO QUICENO	05.04.22	C01	120

Para efectos y por término de ley, se publican las presentes **PROVIDENCIAS** en el portal web de la Rama Judicial—estados electrónicos, hoy **06 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.**, acorde con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso. Conste.

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹

Secretario.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.